

UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CRONOGRAMA

Invitación para el trabajo de campo de 19 Técnicos de Campo para la realización de actividades de Vigilancia y control vectorial, por la modalidad de servicios de terceros

	PUBLICACION	PRESENTACION DE DOCUMENTOS	EVALUACION DE DOCUMENTOS Y PUBLICACION DE RESULTADOS	INICIO DE LABORES Y CAPACITACION
FECHA	24/04/2025	25/04/2025	30/04/2025	02/05/2025
HORA	_____	08 – 13 horas 14:30 – 17 horas		07:00 hasta 13 horas
LUGAR	PORTAL WEB INSTITUCIONAL RED SALUD HUANUCO	MESA DE PARTES	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD HUANUCO	SEDE ADMINISTRATIVA RED DE SALUD HUANUCO

MINISTERIO DE SALUD
 GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

Mg. Glen P. JESUS BERNARDO
 CMVP: 5737
 RESP. OFICINA DE SALUD AMBIENTAL

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN POR SERVICIOS DE TERCEROS, DE 19 TÉCNICOS DE CAMPO, PARA LA OFICINA DE SALUD AMBIENTAL DE LA RED DE SALUD HUÁNUCO

1. DENOMINACION:

Contar con los servicios de 19 Técnicos de Campo para laborar en el área de Vigilancia Entomológica y Control de Vectores de la Red de Salud Huánuco.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Desarrollar e implementar actividades de vigilancia epidemiológica, entomológica, control vectorial y promoción de la salud, correspondiente a la oficina de salud ambiental de la Red de Salud Huánuco.

3. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN:

No corresponde.

4. OBJETIVO:

Contratar los servicios de (19) técnicos de campo, con el objetivo de fortalecer y optimizar el sistema de vigilancia entomológica y control vectorial a nivel de establecimiento de salud (ámbito local) de las 09 Micro redes de Salud de la jurisdicción

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

5.1 ACTIVIDADES:

- Serán realizadas según NTS N° 0198-MINSA/DIGESA "Norma Técnica para La Vigilancia Entomológica y control del Aedes aegypti Vector de la Arbovirosis y la Vigilancia del ingreso del Aedes albopictus en el Territorio Nacional".
- Actividad de vigilancia y control del vector de Fiebre Amarilla.
- Actividades de vigilancia y control de la enfermedad de Malaria.
- Actividades de vigilancia y control de la enfermedad de Oropuche.
- Vigilancia entomológica y control vectorial al 100% de viviendas en los distritos de riesgo del vector Aedes aegypti vector transmisor de Dengue, Zika y Chikungunya.
- Nebulización espacial ante la presencia de casos importados y autóctonos de Dengue para la prevención de brotes en las localidades.
- Monitoreo con Ovitrampas en los distritos con presencia del vector Aedes aegypti para determinar la densidad poblacional del vector.
- Vigilancia entomológica con trampas de luz CDC en los distritos con presencia del vector que transmite Leishmaniosis y Bartonelosis.

6. LUGAR

El lugar de ejecución del servicio se realizará en 9 distritos (Huánuco, Amarilis, Pillcomarca, San Francisco de Cayran, Quisqui, Chinchao, Churubamba, Santa María del Valle y San Pablo de Pillao) jurisdicción de la Red de Salud Huánuco.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación de servicio se realizará en un periodo de 75 días calendarios del 2025, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. REQUISITOS DEL Y PERFIL DEL POSTOR

8.1 Requisitos:

- Persona Natural.
- No contar con impedimento de contratar con el estado
- Contar con el registro único de contribuyente (activo y habido)
- Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) vinculado al RUC
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).

8.2 Perfil del profesional:

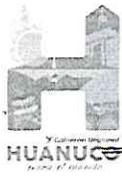
REQUISITOS MINIMOS	DETALLES
A. Experiencia (acreditada con contratos, certificados o constancias de trabajo)	<ul style="list-style-type: none"> - 03 meses como mínimo de experiencia en trabajos de vigilancia entomológica y control del vector Aedes aegypti y otros vectores de importancia en salud pública. - Constancia de trabajo (copia simple).
B. Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de estudios superiores, técnicos y/o bachiller. - Declaración jurada simple de no estar inhabilitado (Profesionales de la salud) para contratar con el estado y de no tener antecedentes Judiciales ni Penales. - Copia ampliada de DNI. - Declaración jurada simple de no tener informe negativo de desempeño laboral.

9. SUPERVISION:

Estará a cargo del coordinador de la oficina de salud ambiental de la Red de Salud Huánuco.

10. CONFORMIDAD:

La conformidad del servicio será otorgada por el coordinador de la oficina de salud ambiental de la Red de Salud Huánuco. Quien verificara el cumplimiento de las condiciones del presente termino de referencia.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

11. COSTO DEL SERVICIO:

Costo del servicio S/ 4,800.00 (cuatro mil ochocientos con 00/100 soles), los honorarios incluyen los gastos en que incurren el profesional para la ejecución del servicio contratado.

12. PRODUCTO ENTREGABLE:

Primer Producto entregable: hasta los 25 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, deberá presentar un informe de las actividades realizadas según el ítem 5.1.

Segundo producto entregable: hasta los 50 días calendarios), contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, deberá presentar un informe de las actividades realizadas según el ítem 5.1.

Tercer producto entregable: hasta los 75 días calendarios), contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, deberá presentar un informe de las actividades realizadas según el ítem 5.1.



13. FORMA DE PAGO:

El pago por los servicios a favor del contratista se efectuará en una (03) armada, el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.

Primer entregable, se pagará el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.

Segundo entregable: se pagará el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.

Tercer entregable: se pagará el importe de S/ 1,600.00 (Mil seiscientos con 00/100 soles), posterior al otorgamiento de la conformidad del servicio y previa presentación del comprobante de pago.

14. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación del servicio:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO

UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente} \\ F \times \text{Plazo vigente en días}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.

15. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD (Obligatorio)

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la red de salud Huánuco, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

17. CLAUSULA DE ANTICORRUPCION (Obligatorio)

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO
RED DE SALUD HUÁNUCO

Mg. Glen P. JESUS BERNARDO
GMVP: 5737
RESP. OFICINA DE SALUD AMBIENTAL